



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 046-2018-MPP/A
Paita, 24 de enero de 2018

Visto: El Expediente Nº 00006-2018-MPP/SGECDYR – Requerimiento Nº 003-2018-SGECDYR-GDS/MPP de fecha 9 de enero de 2018 del Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación sobre Ampliación de Proyecto Vacaciones Útiles 2018 denominado "Me divierto aprendiendo con Muni Paita 2018" en los Distritos; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 82º numerales 18 y 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas las de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general, así como promover actividades culturales diversas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 027-2018-MPP/A de fecha 17 de enero de 2017, se aprueba el Proyecto de Vacaciones Útiles 2018 denominado "Me divierto aprendiendo con Muni Paita 2018", el que tiene como meta lograr un sano entretenimiento a más de 400 niños y niñas de nuestra provincia y desarrollar el mismo en los Centros Poblados de Yacila y La Isilla, cuyo costo total asciende a S/ 22 550,00 (Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 Soles).

Que, con el documento del visto el Prof. Pedro Nolasco Talledo Talledo, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, informa a la Gerencia de Desarrollo Social que de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Institucional 2018, tiene a bien llevar a cabo el Proyecto de Vacaciones Útiles 2018 denominado "Me divierto aprendiendo con Muni Paita 2018", con la finalidad de realizar acciones físico - recreativas que fortalezcan las capacidades artísticas y deportivas de los niños, niñas y adolescentes de los Distritos de Pueblo Nuevo de Colán y Tamarindo y los Centros Poblados Viviate y Colán, por lo que solicita se apruebe la ampliación del citado proyecto y se le asigne un presupuesto de S/ 10 215,00 (Diez Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles).

Que, con Proveído Nº 003-2018-MPP/GDS de fecha 10 de enero de 2018, el Gerente de Desarrollo Social remite a Gerencia Municipal el Proyecto de Vacaciones Útiles 2018 denominado "Me divierto aprendiendo con Muni Paita 2018", para que se autorice a quien corresponda realizar el trámite para la ejecución del mismo en los Distritos de Pueblo Nuevo de Colán y Tamarindo y en los Centros Poblados de Viviate y Colán.

Que, mediante Memorando Nº 051-2018-MPP/GM de fecha 16 de enero de 2018, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificación presupuestal por S/ 10 215,00 (Diez Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles) para el Proyecto Vacaciones Útiles 2018 denominado "Me divierto aprendiendo con Muni Paita 2018" en los Distritos de Pueblo Nuevo de Colán y Tamarindo y en los Centros Poblados de Viviate y Colán, por lo que con fecha 18 de enero de 2018 la Subgerencia de Presupuesto emite la Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario Nº 0000000027 por el citado monto.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 se modifica el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. Nº 002-2007-EF/77.15 por el siguiente texto: "Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores (...)"

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Ampliación del Proyecto y del Presupuesto de Vacaciones Útiles 2018 denominado "Me divierto aprendiendo con Muni Paita 2018", con la finalidad de realizar acciones físico-recreativas que fortalezcan las capacidades artísticas y deportivas de los niños, niñas y adolescentes de los Distritos de Pueblo Nuevo de Colán y Tamarindo y de los Centros Poblados de Viviate y Colán, por S/ 10 215,00 (Diez Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al giro de S/ 3 015,00 (con 00/100 Soles) al Prof. Pedro Nolasco Talledo Talledo, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación para la compra de materiales para poder dar inicio al proyecto, y los restantes S/ 7 200,00 (Siete Mil Doscientos 00/100 Soles) que corresponde al pago de docentes se hará efectivo culminado el proyecto, debiendo rendir cuenta debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, con cargo al Rubro 09, partida 2.3.2.7.11.99, meta 0057.

ARTICULO TERCERO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Prof. Pedro Nolasco Talledo Talledo, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dices Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

/munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza